

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Abril.)

Gobierno Civil

Secretaría.—CIRCULAR

La invitación hecha por el Gobierno de S. M. á las grandes Compañías de ferrocarriles para venir en auxilio de los agricultores, prestándoles su poderoso concurso bajo diferentes aspectos, requiere, para ser eficaz y práctica, la ayuda de los interesados.

A este fin y secundando los propósitos del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dirijo á la Cámara de Comercio, Sindicatos, Asociaciones y Cámaras agrícolas constituidas en esta provincia, invitándolas para que coadyuven á los fines indicados para su completo desenvolvimiento y pronta ejecución, examinando las proposiciones hechas por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, las cuales se insertan á continuación concretadas á los cuatro puntos que el Sr. Presidente y Ministro de Fomento han propuesto á las Compañías de ferrocarriles en la reunión celebrada en el Ministerio de Fomento el 16 del actual, y son los siguientes:

1.º Construcción de todas las carreteras de acceso á las Estaciones que pongan en comunicación directa á éstas con todos los pueblos que se hallen á una distancia de diez kilómetros á ambos lados de la vía. A estas construcciones, que entrarán en la red de los caminos vecinales, concurrirán los pueblos, las Diputaciones provinciales, el Estado y las Compañías. A estas toca determinar la forma y la cuantía en que concurrirán á esta construcción.

2.º Organización de un servicio de transporte para los productos de la agricultura y la ganadería, en el cual las Compañías se sustituirán á los intermediarios, encargándose de recoger las mercancías en las Estaciones y de llevarlas á los puntos de venta y entregar su importe á los expedidores. El tipo de este servicio es el adoptado por los ferrocarriles franceses para la venta en los mercados de Paris y de las grandes ciudades, de cuantos productos agrícolas y pecuarios se entreguen en las Estaciones.

Este servicio es uno de los de mayor interés para la agricultura y al cual el Gobierno dedica preferente atención.

3.º Reparto de mercancías y en algunos casos conducción de viajeros por medio de automóviles que saliendo de las Estaciones entreguen en los pueblos del radio que recorran todos los encargos, paquetes postales y mercancías á ellos destinadas.

Este servicio, organizado desde hace algún tiempo en Inglaterra, evitaría la construcción inmediata de algunos ferrocarriles secundarios, economizando el gran capital que su instalación supone y prepararía al mismo tiempo la construcción de otros, cuando el tráfico, que por aquel

medio se hubiera desarrollado, fuese suficiente para retribuir el capital que en su línea férrea hubiera de emplearse.

4.º Participación de las Compañías en la construcción de los ferrocarriles de vía estrecha.

Habiendo de modificarse la ley actual por su evidente deficiencia, el Gobierno desea conocer: 1.º Los propósitos de las grandes compañías para construir las vías que atraigan tráfico y sean afluentes á la de la red principal; 2.º Las condiciones de auxilio que para esto podrán reclamar; y 3.º Las modificaciones que, á su juicio, deban introducirse en la ley de ferrocarriles para que el interés individual ó local, sin crear una concurrencia perjudicial á la empresa, ayude á la construcción de los ferrocarriles secundarios.

Entra en las ideas del Gobierno el que estos ferrocarriles, en los países montañosos, se puedan construir por el sistema llamado de crenallera.»

Cuantas explicaciones fueran necesarias para aclarar los puntos expresados serán suministradas por el Ministerio de Fomento, el cual recibirá también las indicaciones y datos que juzguen oportuno enviar á los interesados.

Los Sres. Alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, deberán comunicar á las entidades interesadas la presente circular.

Logroño 30 de Abril de 1906.

El Gobernador,
Antonio González López

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la ciudad de Calahorra, provincia de Logroño, por su importancia histórica, así como su constante adhesión á la Monarquía constitucional,

Vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Exce-lencia.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa

(Gaceta del 28 de Abril.)

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

789

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde:

Día 1.º de Mayo

Montepío militar y remuneratorias.

Día 2

Montepío civil y Jubilados.

Día 3

Retirados de Guerra y Marina.

Día 4

Todas las nóminas indistintamente, y retenciones.

Logroño 28 de Abril de 1906.
—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Tesorería de Hacienda

ARRENDAMIENTO

DE LA

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

781

ITINERARIO de la cobranza del segundo trimestre del año actual, que la Arrendataria de Contribuciones remite a la Tesorería de Hacienda para su aprobación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

MAYO DE 1906

ZONA DE ARNEDO

Recaudador: D. Fermín Gutiérrez

Arnedo, los días 1, 2, 3, 4 y 5.
Villar de Arnedo, 8, 9 y 10.
Enciso, 1, 2 y 3.
Poyales, 1 y 2.
Munilla, 3, 4 y 5.
Zarzosa, 1 y 2.
Arnedillo, 4, 5 y 6.
Préjano, 13 y 14.
Herce, 4 y 5.
Bergasillas, 6.
Quel, 8, 9 y 10.
Villarroya, 11 y 12.
Turruncún, 11 y 12.
Muro de Aguas, 11 y 12.
Bergasa, 6 y 7.
Ocón, 19, 20 y 21.
Galilea, 20 y 21.
Redal (El), 22 y 23.
Corera, 22 y 23.
Carbonera, 19.
Robres, 16 y 17.
Santa Eulalia Bajera, 6 y 7.
Tudelilla, 13 y 14.

ZONA DE ALFARO-CALAHORRA

Recaudador: D. Lesmes Zabala

Aldeanueva de Ebro, los días 11, 12 y 13.
Alfaro, 21, 22, 23, 24 y 25.
Rincón de Soto, 5, 6 y 7.
Alcanadre, 2, 3 y 4.
Ausejo, 6, 7 y 8.
Autol, 1, 2 y 3.
Calahorra, 16, 17, 18, 19 y 20.
Pradejón, 13, 14 y 15.

ZONA DE CERVERA

Recaudador: D. Lesmes Zabala

Aguilar, los días 1 y 2.
Cervera, 3, 4, 5 y 6.

Cornago, 9, 10 y 11.
Grávalos, 17 y 18.
Igea, 23, 24 y 25.
Navajún, 1 y 2.
Valdemadera, 3 y 4.

ZONA 1.ª DE HARO

Recaudador: D. Emilio Ocina

Anguciana, el día 10.
Briñas, 12.
Celorigo, 1.
Cihuri, 10.
Foncea, 1 y 2.
Fonzaleche, 5 y 7.
Galbarruli, 8.
Haro, 1, 2, 3, 4 y 5.
Sajazarra, 8 y 9.
Treviana, 3 y 4.
Villalba, 11.

ZONA 2.ª DE HARO

Recaudador: D. Juan Vereciano

Abalos, los días 2 y 3.
Briones, 23, 24 y 25.
Castañares, 6 y 7.
Cuzcurrita, 19 y 20.
Casalarreina, 21 y 22.
Gimileo, 18.
Ollauri, 16 y 17.
Ochánduri, 5.
Rodezno, 13 y 14.
Ribas, 4.
San Asensio, 5, 6 y 7.
San Vicente, 8, 9 y 10.
Tirgo, 11 y 12.
Zarratón, 8 y 9.

ZONA 1.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Francisco Sáenz Sedano

Brieva, los días 7 y 8.
Canales, 1 y 2.
Mansilla, 4 y 5.
Villavelayo, 3.
Ventrosa, 9 y 10.
Viniestra de Abajo, 11.
Viniestra de Arriba, 6.

ZONA 3.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Juan Alonso

Anguiano, los días 1 y 2.
Berceo, 9 y 10.
Estollo, 5 y 6.
San Millán de la Cogolla, 7 y 8.
Tobia, 3.
Villaverde, 4.
Arenzana de Arriba, 11.
Bezares, 18.
Baños de río Tobia, 14 y 15.
Bobadilla, 2.
Badarán, 16 y 17.
Cárdenas, 5.
Castroviejo, 19.
Camprovín, 5 y 6.
Cordovín, 3.
Ledesma, 3.
Matute, 13 y 14.
Manjarrés, 10.
Pedroso, 4 y 5.
Santa Coloma, 18 y 19.
Villarejo, 17.
Villar de Torre, 16.
Ventosa, 20 y 21.
Azofra, 6 y 7.
Alesanco, 6 y 7.
Canillas, 2.
Cañas, 1.

Hormilla, 20 y 21.
Hormilleja, 9.
Torrecilla sobre Alesanco, 3.
Alesón, 8.
Arenzana de Abajo, 10 y 11.
Huércanos, 12 y 13.
Nájera, 23, 24 y 25.
Tricio, 8 y 9.
Uruñuela, 12 y 13.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Recaudador: D. Aquilino del Río

Bañares, los días 19 y 20.
Baños de Rioja, 1 y 2.
Cidamón, 17 y 18.
Corporales, 20 y 21.
Cirueña, 16 y 17.
Ezcaray, 7, 8 y 9.
Grañón, 4 y 5.
Herramélluri, 3 y 4.
Hervías, 15 y 16.
Leiva, 1 y 2.
Ojacastro, 5 y 6.
Manzanares, 16 y 17.
Pazuengos, 9 y 10.
Santurde, 21 y 22.
Santurdejo, 9 y 10.
Santo Domingo, 21, 22, 23, 24 y 25.
San Torcuato, 17 y 18.
San Millán de Yécora, 2 y 3.
Tormantos, 1 y 2.
Valgañón, 6 y 7.
Villalobar, 2 y 3.
Villarta Quintana, 3 y 4.
Zorraquín, 6 y 7.

ZONA DE TORRECILLA

Recaudador: D. Eugenio Ibarra

Almarza, los días 1 y 2.
Ajamil, 16 y 17.
Cabezón, 3 y 4.
Gallinero, 2 y 3.
Hornillos, 12 y 13.
Jalón, 4 y 5.
Laguna, 3 y 4.
Larriba, 14 y 15.
La Santa, 13 y 14.
Luezas, 1 y 2.
Lumbreras, 9 y 10.
Montalvo, 7 y 8.
Muro, 9 y 10.
Nestares, 15 y 16.
Nieva, 16 y 17.
Ortigosa, 3 y 4.
Pinillos, 5 y 6.
Pradillo, 2 y 3.
Rasillo, 18 y 19.
Rabanera, 17 y 18.
Santa María, 6 y 7.
Soto, 5, 6 y 7.
San Román, 10 y 11.
Torrecilla, 1, 2, 3, 4 y 5.
Terroba, 5 y 6.
Torre, 8 y 9.
Trevijano, 1 y 2.
Villanueva, 7 y 8.
Villoslada, 8, 9 y 10.
LOGROÑO, 1 al 25.

ZONA 1.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Demetrio Vereciano

Cenicero, los días 2, 3 y 4.
Fuenmayor, 1, 2 y 3.
Torremontalvo, 4.

ZONA 2.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Eugenio Ibarra

Albelda, los días 1, 2 y 3.
Nalda, 7, 8 y 9.
Viguera, 10, 11 y 12.

ZONA 3.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Juan Román

Cenzano, el día 8.
Jubera, 5, 6 y 7.
Lagunilla, 9 y 10.
Murillo, 11 y 12.

ZONA 4.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Dionisio Rudiez

Clavijo, los días 4 y 5.
Leza, 3.
Daroca, 7.
Entrena, 16, 17 y 18.
Hornos, 6.
Lardero, 13 y 14.
Medrano, 2 y 3.
Navarrete, 7, 8 y 9.
Sorzano, 4 y 5.
Sojuela, 1.
Sotés, 4 y 5.

ZONA 5.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Dionisio Rudiez

Alberite, los días 10, 11 y 12.
Ribafrecha, 7, 8 y 9.
Agoncillo, 1 y 2.
Villamediana, 10, 11 y 12.

Logroño 26 de Abril de 1906.
—Por el Arrendatario, Daniel del Campo.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Gutiérrez.

Parque Administrativo de Suministro DE LOGROÑO

788

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Mayo próximo a las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque Administrativo de suministro, con objeto de adquirir petróleo y paja larga, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana a dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesen sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 26 de Abril de 1906.
—Andrés Mas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

721

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Florencio Baños García.	Incendio.	18 de Junio.
Basilio Urrecho.	Homicidio.	19 y 20 de Junio.
Eleuterio Salazar Alonso.	Homicidio.	21 y 22 de Junio.
Millán Ballujera y otros dos.	Robo.	23 de Junio.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Emeterio Alonso Martínez	Anguciana
" Jesús Gutiérrez Rueda	Briñas
" Celestino Calvo Peciña	Briones
" Felipe Nanciarés Calvo	Id.
" Severo Pérez Uralde	Id.
" Roque Gómez Ruiz	Casalarreina
" Manuel López Silanes	Cellorigo
" Telesforo Ameyugo Valgañón	Fonzaleche
" Miguel Salinas Arce	Galbarruli
" Robustiano Arnáez Bengoa	Haro
" Antonio Barriónuevo García	Id.
" Andrés Cereceda Arce	Id.
" Paulino Domingo Benito	Id.
" Pedro Gil Castillo	Id.
" Sixto Gato González	Id.
" Hermógenes Pascual Hidalgo	Id.
" Julián Corcuera García	Rodezno
" Melitón García Ugarte	San Asensio
" Diego Brea Puente	San Vicente
" Trifón Barahona Gordo	Tirgo
<i>Capacidades</i>	
Don Nicanor Ruiz Ortiz	Abalos
" Pedro Gómez Gómez	Anguciana
" Pablo de Abajo Calvo	Briones
" Eugenio Ruiz García	Castañares
" Enrique González Mendoza	Cihuri
" Filomeno Gallo Delgado	Cuzcurrita
" Bernardino Fernández Caño	Foncea
" Simón García Arce	Gimileo
" Toribio Ceballos Velunza	Haro
" Juan Pablo Huerta Gómez	Id.
" Benito Valdés Uralde	Id.
" Justo Lumbreras García	Ollauri
" Luis Angulo López	Rodezno
" Tiburcio Alonso Moreno	Sajazarra
" Sebastián Vega Gómez	Id.
" Policarpo Puras Gasco	San Asensio
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Estanislao Alcalde Davalillo	Logroño
" Melitón Aréjula Casas	Id.
" Cirilo Aragón Martínez	Id.
" Pío Amelivia Aguillo	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Saturnino Aragón Barrón	Logroño
" Homobono Ardanza Gurtubay	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil novecientos seis.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Félix García Frías y otro.	Homicidio.	25 de Junio.
Blas González.	Contra el culto.	26 de Junio.
Francisco Iturrioz.	Robo.	27 y 28 de Junio.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Bernardo Armas Alonso	Alesanco
" José Romero García	Anguiano
" Andrés Alamos Hernáez	Arenzana de Abajo
" Francisco García Ramírez	Id.
" Fermín Domínguez González	Arenzana de Arriba
" Juan Herreros Fernández	Badarán
" Sebastián Campos López	Baños
" Vicente Ureta Manzanares	Berceo
" Cirilo Marín García	Brieva
" Valentín Loza Hernando	Canillas
" Julián Lacalle Pérez	Castroviejo
" Aniceto Martínez González	Hormilla
" Pedro Rieja Navarrete	Hormilleja
" Félix García Rosales	Huércanos
" Gumersindo Medrano Pérez	Manjarrés
" Doroteo Sáenz Montes	Matute
" Eusebio Montilo Azofra	Nájera
" Baldomero Ruiz Cabañas	Id.
" Gregorio Trifol Azofra	Id.
" Julián Sancha García	San Millán
<i>Capacidades</i>	
Don Hilario Alvarez Sáez	Alesanco
" Luis Moreno Simón	Alesón
" Manuel López Martínez	Badarán
" Lucas Alesanco Medrano	Baños
" Ramón Ibáñez Clemente	Camprovin
" Juan Herrero Rúbio	Cañas
" Juan José García Baquero	Huércanos
" Juan Pérez Marín	Manjarrés
" Vicente Ruidíaz García	Matute
" José Tovias Lerena	Id.
" Juan Ureta Prado	San Millán
" Manuel Gómez Navarro	Id.
" Galo Alegría Hernán	Tricio
" Gervasio Aguado Marco	Ventosa
" Manuel Gutiérrez Pablo	Villarejo
" Vicente Tovias Matute	Villaverde
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Jenaro Piquer Lamarque	Logroño
" Félix Sáez Valluerca	Id.
" Antonio Serrano Miguelda	Id.
" Pedro de la Riva de la Riva	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Cipriano Sáenz Santaolalla	Logroño
" Eusebio Sobrón Suso	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil novecientos seis.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 59

Conclusion (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Antonio Navarro Buergo	Comandante	56 >
D. Angel Fernández Fernández	Id.	231 75
D. Bartolomé García Sánchez	Id.	500 >
D. Emilio Rodríguez y Sáez de Tejada	Teniente Coronel	30 01
D. Juan Sitges Pichardo	Comandante	399 90
D. Manuel López Linde	Id.	776 48
D. Felipe Cabrera Alonso	Farmac.º Militar	559 90
D. José Rodríguez Casademunt	Comandante	562 50
D. Gabriel Herrero Larrás	Id.	8223 85
D. Antonio Maluendas Martínez	Capitán	500 >
D. Santos Valseca Madueño	Comandante	525 >
D. Lucas Francia Parajuá	Coronel	250 >
D. Juan Rodríguez Navas	Id.	340 >
D. Braulio Zorita Mansilla	Capitán	50 >
D. Tomás Ruiz y Ruiz	Segundo Teniente	393 10
D. Manuel Louzán García	Id.	646 10
D. Félix Muñoz Barrado	Primer Teniente	843 75
D. Mariano Serrano Pérez	Capitán	1250 >
D. Victoriano Pintos Ledesma	Coronel	2343 75
D. José Serantes Blanco	Capitán	20 50
D. Fidel Lastra del Castillo	Id.	84 05
D. Cicio Boix Alafalla	Id.	120 50
D. Enrique Periquet Martíná	Id.	84 50
D. Francisco Lozano Gutiérrez	Segundo Teniente	201 50
D. Dionisio García Zabalyecacoa	Id.	343 65
D. Emilio González Tirado	Maestro de obras	400 >
D. Severino Arce y Arce	Segundo Teniente	522 >
D. Angel Varela Plata	Capitán	648 >
D. Julio Galindo García	Comandante	3309 >
D. José Calvillo Lordán	Id.	29 71
Modesto Coloma Cuesta	Soldado	189 80
Eugenio Soy Boserá	Id.	70 >
Antonio García Coronado	Id.	353 69
Mariano Alemani Guitar	Id.	68 87
Vicente Fenoll Girona	Sargento	4 02
Gabriel Ferrán Bertrán	Artillero	136 70
Pedro Clavero Roselló	Sargento	31 10
Guillermo Cirés Lamarca	Soldado	189 10
Francisco Gutiérrez Martínez	Id.	156 15
Esteban Boto Martínez	Id.	165 85
José Clavero Arbós	Id.	123 70
José Fernández Gómez	Id.	120 55
Bonifacio Armeño Peña	Id.	293 05
Antonio Carbone l Soler	Id.	118 90
Rafael Giménez Bona	Id.	213 >
José Fernández Fernández	Id.	176 85
Manuel Marcos López	Id.	104 75
Alfredo Jardón Ibarra	Cabo	147 35
Vicente Lago Crespo	Soldado	447 35
Aquilino Alonso Arias	Id.	39 90
Francisco Dávila Gil	Id.	131 30
Marcos Busquera Alfonso	Cabo	24 65
Casimiro Fernández Incógnito	Id.	261 80
Salvador Muñoz Alcaráz	Id.	27 20
José Sancho Matamoros	Id.	19 20
Emeterio Jariña Pérez	Id.	176 >
Francisco Agut Barberá	Id.	100 25
José Piñeiro Fernández	Id.	49 35
Manuel Corral Blázquez	Id.	4 20
Juan Martija Aldasoro	Id.	244 >
José Suero González	Id.	262 80
José Ruiz Gutiérrez	Id.	121 85

(1) Véase el BOLETÍN núm. 94.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Ramón Guirado Conde	Primer Teniente	689 15
D. José Rodríguez Calva	Capitán	1687 50
Antonio Martínez Aparicio	Soldado	270 70
Everisto Macías Dacal	Id.	44 60
Pedro Rodríguez Carballo	Id.	328 15
Clementino Otilvera Pulgar	Id.	24 45
Andrés Reigosa Incógnito	Id.	149 90
Antonio Mazo Mora	Id.	156 55
Vicente Naveiros Soto	Id.	119 >
José Rodríguez Díaz	Id.	46 10
Juan Neira Fuentes	Id.	207 25
Benito Vázquez Hervás	Id.	263 25
Baltasar Diaz Castro	Id.	33 95
José Portela Fraga	Id.	96 45
Doña Encarnación Lahuerta Vayá, viuda del Primer Teniente Guardia civil	"	1135 40
TOTAL..		63500 72

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO E.—LOTERÍAS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA

Crédit Lyonnais	"	84 15
D. William Michaud	"	34 36
D. Pablo Guereca	"	238110 >
D. José García Lomas	"	2074 23
D. Joaquín García de la Cerra	"	14333 25
Doña Patreccinio del Valle é Infante	"	61418 10
Sres. García Calamarte y Compañía	"	100973 65
D. Andrés Retana y Gamboa	"	27407 57
TOTAL..		444435 31

RESUMEN

	Pesetas
Importan los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º . . .	63.500'72
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id.	444.435'31
TOTAL GENERAL.	507.936'03

Madrid 16 de Abril de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—
V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

Anuncios Oficiales

BERGASA 786
Don Rufino Argáiz Ramírez, Alcalde de constitucional de esta villa de Bergasa;
Hago saber. Que aprobadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1905 y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hallan expuestas al público por el término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo crean conveniente y hacer sus reclamaciones por escrito dentro del citado plazo.
Bergasa 24 de Abril de 1906.—Rufino Argáiz.

AGONCILLO

798
Por acuerdo de este Ayuntamiento y vecindario, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.
Las solicitudes serán dirigidas á esta Alcaldía hasta el día 20 de Mayo próximo, pasado dicho día se proveerá en propiedad, por estarlo en la actualidad interinamente servida; pudiendo el agraciado contratar con el vecindario sobre las igualas, y haciendo constar que no llegan á diez las familias pobres entre esta localidad y su agregado Arrúbal, distante dos kilómetros de buen camino, y que próximamente producen ambas localidades unas 3.000 pesetas.
Agoncillo 27 de Abril de 1906.—
El Alcalde, Angel Zorzano.